

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 409/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Lic. Silvia SOSA DE MONTYN como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

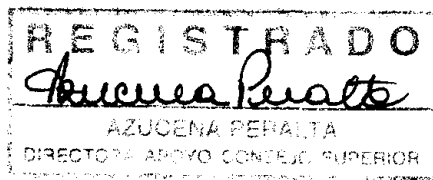
Que la Directora de Tesis, Lic. Gladys AMBROGGIO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “La reformulación a partir de la integración de fuentes múltiples argumentativas: un estudio en producciones escritas de alumnos universitarios”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Graciela FABIETTI, el Dr. Enrique BAMBOZZI y la Dra. Liliana Beatriz ANGLADA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Susana CARENA y la Dra. Ana María MORRA de de la PEÑA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “La reformulación a partir de la integración de fuentes múltiples argumentativas: un estudio en producciones escritas de alumnos universitarios”, presentada por la Lic. Silvia SOSA DE MONTYN integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Graciela FABIETTI, Dr. Enrique BAMBOZZI y Dra. Liliana Beatriz ANGLADA.

Miembros Suplentes: Dra. . Susana CARENA y la Dra. Ana María MORRA de de la PEÑA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1576/2008

ING. F. CTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior